**POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN CON EL FONDO PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS  
Y EL FOMENTO DEL COMERCIO (STDF)**

**NOTA DE ORIENTACIÓN PARA   
LOS SOLICITANTES**

ÍNDICE

[INTRODUCCIÓN 1](#_Toc43992382)

[1. ¿Quién puede solicitar financiación del STDF? 1](#_Toc43992383)

[2. ¿Qué tipo de financiación proporciona el STDF? 1](#_Toc43992384)

[3. ¿Cuáles son las necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria? 1](#_Toc43992385)

[DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS (PPG) 2](#_Toc43992386)

[4. ¿Qué tipo de asistencia se puede solicitar en el marco de estos PPG? 2](#_Toc43992387)

[5. ¿Existen restricciones respecto de lo que se puede financiar con los PPG? 3](#_Toc43992388)

[6. ¿Qué monto de financiación se ofrece en los PPG? 3](#_Toc43992389)

[7. ¿Qué información debe presentarse con una solicitud de PPG? 3](#_Toc43992390)

[8. ¿Qué criterios se aplican para evaluar los PPG? 4](#_Toc43992391)

[DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (PG) 5](#_Toc43992392)

[9. ¿Qué asistencia se puede solicitar en el marco de los proyectos del STDF? 5](#_Toc43992393)

[10. ¿Existe alguna restricción respecto de lo que puede financiarse en el marco de proyectos del STDF? 5](#_Toc43992394)

[11. ¿Cuál es la duración de los proyectos del STDF? 6](#_Toc43992395)

[12. ¿Cuál es el monto de los fondos disponibles para los proyectos del STDF? 6](#_Toc43992396)

[13. ¿Financia el STDF proyectos regionales? 6](#_Toc43992397)

[14. ¿Qué se deberá incluir en el presupuesto? 6](#_Toc43992398)

[15. ¿Qué información debe presentarse con una solicitud de proyecto? 7](#_Toc43992399)

[16. ¿Qué criterios se utilizan para examinar las solicitudes de financiación de proyectos? 12](#_Toc43992400)

[PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EXAMEN DE LAS DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS (PPG) Y LAS DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (PG) 12](#_Toc43992401)

[17. ¿Cómo se deberán presentar las solicitudes de PPG y de PG? 12](#_Toc43992402)

[18. ¿Cómo se examinan las solicitudes y cómo se informa a los solicitantes de las decisiones relativas a la financiación? 12](#_Toc43992403)

[19. ¿Se pueden volver a presentar las solicitudes rechazadas? 12](#_Toc43992404)

INTRODUCCIÓN

Esta nota ofrece información sobre los tipos de financiación disponibles, los criterios de admisibilidad y otros requisitos, y sobre el proceso de solicitud y examen. Se publica para informar y orientar a los solicitantes, y toda persona interesada en presentar una solicitud de financiación al STDF deberá leerla con detenimiento. La secretaría del Fondo también proporciona asesoramiento e información a los solicitantes; entre otras cosas, les ayuda a identificar y/o desarrollar posibles proyectos en esferas de interés prioritario. Se alienta a los solicitantes a ponerse en contacto con la secretaría ([STDFSecretariat@wto.org](mailto:STDFSecretariat@wto.org)) para examinar sus ideas relativas a peticiones de financiación antes de presentar una solicitud.

1. ¿Quién puede solicitar financiación del STDF?

Pueden solicitar financiación al Fondo:

* las entidades del sector público (incluidos organismos regionales o internacionales) encargadas de las medidas o políticas sanitarias y fitosanitarias, bien por derecho propio o en cooperación con el sector privado. El Fondo fomenta la ejecución de proyectos y actividades a través de alianzas público-privadas;
* las entidades del sector privado, por su cuenta o en colaboración con el sector público. Estas entidades incluyen, por ejemplo, las organizaciones de agricultores legalmente registradas, las asociaciones comerciales e industriales, etc.;
* las organizaciones no gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro que tengan conocimientos técnicos en la esfera sanitaria y fitosanitaria y estén representados en el país o países beneficiarios de que se trate, en colaboración con el sector público y/o con el sector privado; y
* los asociados del Fondo.

2. ¿Qué tipo de financiación proporciona el STDF?

Hay dos tipos de financiación:

* donaciones para la preparación de proyectos (PPG) hasta un máximo de US$ 50.000 (véanse las preguntas 4 a 8 *infra*);
* donaciones para la ejecución de proyectos (PG), hasta un máximo de US$ 1 millón (véanse las preguntas 9 a 16 *infra*).

3. ¿Cuáles son las necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria?

El comercio internacional (exportaciones e importaciones) conlleva riesgos potenciales para la salud pública derivados de la entrada de alimentos no aptos para el consumo o la diseminación de enfermedades propagadas por animales, riesgos para la sanidad animal a causa de la introducción de plagas o enfermedades y de piensos sin garantías higiénicas, y riesgos para la vida vegetal y el medio ambiente debido a la entrada de especies exóticas invasoras y otras plagas y enfermedades. Por consiguiente, la capacidad sanitaria y fitosanitaria es una condición fundamental para mantener y ampliar el acceso a los mercados y para protegerse frente a problemas sanitarios o fitosanitarios que pueden tener efectos negativos para las personas, los animales y el medio ambiente.

Las necesidades y las prioridades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria varían según los países y las regiones. En unos casos es necesario crear capacidad en el sector público y en otros en el sector privado, por ejemplo, porque hay deficiencias en los siguientes aspectos (no son los únicos motivos):

* 1. el marco de legislación y reglamentación para la gestión sanitaria y fitosanitaria;
  2. el desarrollo de estrategias y políticas sanitarias y fitosanitarias (por ejemplo, planes de acción MSF);
  3. la aplicación de normas y requisitos sanitarias y fitosanitarias (a saber, las normas de la Comisión del Codex Alimentarius ("Codex"), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), las prescripciones oficiales de los interlocutores comerciales, etc.) incluida la capacidad de análisis de riesgos;
  4. el conocimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de los mercados de exportación entre los funcionarios gubernamentales, los operadores del sector privado, los agricultores y otras partes;
  5. el intercambio de información y la cooperación entre las partes interesadas (a saber, organismos gubernamentales, productores o exportadores del sector privado, cámaras de comercio, etc.) que intervienen en el comercio de productos alimenticios y agrícolas y en cuestiones sanitarias y fitosanitarias;
  6. la inocuidad de los alimentos, la inspección veterinaria y fitosanitaria, la observancia, los diagnósticos, la certificación, etc.;
  7. la supervisión, vigilancia, erradicación, zonificación, establecimiento de zonas libres de enfermedades o plagas, etc.; y
  8. la aplicación de buenas prácticas agropecuarias y de fabricación, incluidos los procedimientos APPCC.

Algunas necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria afectan por entero al sistema MSF, pero también hay necesidades específicas que pueden impedir el acceso de determinados productos agrícolas y alimentarios a determinados mercados. A menudo, los obstáculos sanitarios y fitosanitarios no son los únicos que limitan el acceso al mercado. En muchos casos también es necesario asegurar medios de transporte, servicios aduaneros, servicios de comercialización, infraestructuras (por ejemplo, instalaciones de almacenamiento en frío) y otros elementos que pueden ser obstáculos importantes al comercio e impedir el acceso a los mercados. No obstante, las solicitudes de financiación al STDF deben centrarse claramente en las limitaciones sanitarias y fitosanitarias y las necesidades de capacidad más notables del país/de la región en cuestión.

DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS (PPG)

4. ¿Qué tipo de asistencia se puede solicitar en el marco de estos PPG?

Se ofrecen PPG con el fin de ayudar a los países en desarrollo a articular sus necesidades en la esfera sanitaria y fitosanitaria en propuestas completas de proyectos que puedan ser financiados por el STDF u otros donantes. Los PPG pueden utilizarse para uno o varios de los siguientes fines:

* 1. la aplicación de instrumentos de evaluación de la capacidad[[1]](#footnote-1) y de determinación de las prioridades[[2]](#footnote-2) en materia sanitaria y fitosanitaria;
  2. la elaboración de estudios de viabilidad previos al desarrollo del proyecto con el fin de evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas en términos de costos y beneficios previstos; y/o
  3. la preparación de propuestas de proyectos que podrían ser financiados por el STDF o por otros donantes.

También se pueden conceder donaciones para que un beneficiario revise propuestas de proyectos que el Grupo de Trabajo del Fondo ha considerado interesantes pero no puede aprobar tal como se presentaron.

5. ¿Existen restricciones respecto de lo que se puede financiar con los PPG?

El STDF no ofrece fondos de donaciones para la preparación de proyectos destinados a edificios, vehículos, tecnología de la información, equipo de laboratorio u otras partidas importantes de equipo.

6. ¿Qué monto de financiación se ofrece en los PPG?

Se ofrece un máximo de US$ 50.000.

7. ¿Qué información debe presentarse con una solicitud de PPG?

Las solicitudes de PPG deberán presentarse en el formulario específico disponible en el sitio web del Fondo. Es necesario especificar los antecedentes, justificar la actividad y explicar cómo se va a realizar. A continuación se indica la información específica que se ha de incluir en una solicitud de PPG.

***Antecedentes y justificación***

Las solicitudes de PPG deben explicar claramente si el objetivo es: i) aplicar un instrumento para la evaluación de la capacidad MSF (por ejemplo, el instrumento para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios de la OIE o el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF) u otros instrumentos de determinación de prioridades (como el instrumento del STDF para el establecimiento de prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados (P-IMA); ii) elaborar un estudio de viabilidad (previo al desarrollo del proyecto) con el fin de evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas en términos de costos y beneficios previstos; y/o iii) preparar una propuesta de proyecto.

Las solicitudes de PPG deben describir los principales problemas y/o oportunidades que se abordarán, especificando su importancia para el acceso a los mercados y la reducción de la pobreza. Si la donación se destina a la elaboración de una propuesta de proyecto, no es necesario describir lo que se haría durante el proyecto en cuestión.

Si el país ha utilizado instrumentos de evaluación de la capacidad para determinar las necesidades en lo referente a inocuidad de los alimentos, sanidad animal y vegetal y/o bioseguridad, las solicitudes de PPG deberán hacer referencia, cuando sea posible, a las cuestiones y prioridades pertinentes que se hayan identificado.

Las solicitudes de PPG deberán aclarar los vínculos existentes, en caso de haberlos, entre las principales cuestiones MSF identificadas y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, las políticas o estrategias de desarrollo sectorial pertinentes, etc. En el caso de los países menos adelantados (PMA), si se ha hecho un [estudio de diagnóstico sobre la integración comercial](http://www.enhancedif.org/en/about/how-does-it-work) (EDIC) en el [Marco Integrado mejorado](http://www.enhancedif.org/) (MIM), se deberán mencionar las cuestiones pertinentes identificadas.

Deberán aportarse pruebas de que la solicitud de PPG se ha examinado con las partes interesadas del gobierno y del sector privado, y cuenta con su apoyo. Se deberán identificar claramente los organismos gubernamentales (por ejemplo, ministerios de Agricultura, Salud, Comercio, etc.) y las organizaciones del sector privado, académicas o de otro tipo que apoyan dicha solicitud. Se recomienda encarecidamente adjuntar cartas de apoyo de esas organizaciones.

Deberán explicarse los vínculos que pudieran existir entre el PPG y otros programas del país y/o proyectos desarrollados con la ayuda de donantes (concluidos, en curso y/o previstos). La secretaría del STDF busca evidencia que el PPG, así como el proyecto en sí que pudiera resultar, complemente actividades conexas y se base en ellas. No debe haber duplicaciones.

De ser posible, se deben identificar fuentes que podrían financiar los proyectos resultantes de estas donaciones, habida cuenta de que los fondos del STDF para proyectos son limitados. Se aconseja a los solicitantes que consulten a los posibles donantes de su país cuando vayan a presentar una solicitud de PPG. Estas consultas deberán resumirse en la solicitud, en su caso.

En la solicitud se debe señalar brevemente toda cuestión de género y medioambiental que sea pertinente en el marco de este PPG y, en su caso, explicar cómo se abordarán. Por ejemplo, problemas, necesidades u oportunidades específicas en cuestiones de género o medioambientales.

***Ejecución***

Se deberá incluir una breve descripción de las principales actividades de preparación que se van a realizar con este PPG. Se trata, por ejemplo, de misiones de consultor(es) internacional(es), reuniones con partes interesadas, consultas con donantes, formulación del proyecto, talleres de validación, etc.

Si los solicitantes proponen que determinados expertos nacionales o consultores internacionales dirijan el desarrollo de proyectos en el proceso financiado con este PPG, se deberá adjuntar un *curriculum vitae* de cada una de esas personas. Si el solicitante no tiene a quien proponer, la secretaría del STDF proporcionará una lista de consultores si se aprueba la petición.

***Presupuesto***

Se pueden solicitar hasta US$ 50.000 para el PPG. La solicitud deberá incluir un presupuesto razonable y desglosado por partidas para todas las actividades previstas. El presupuesto puede incluir consultorías, viajes, gastos de organización de talleres de partes interesadas, etc.

El monto solicitado debe corresponder al alcance de las actividades y a los resultados previstos de esa donación. Si se trata del desarrollo de un proyecto, el presupuesto adecuado no supera normalmente US$ 30.000.

8. ¿Qué criterios se aplican para evaluar los PPG?

Las solicitudes de PPG serán examinadas sobre la base de la exactitud, claridad e integridad de la información suministrada en el formulario de solicitud y en los documentos adjuntos. De conformidad con los Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda, es fundamental que las solicitudes demuestren que las instancias del país apoyan el objetivo de la donación y se identifican con él, y que reflejen una buena comprensión de las cuestiones y las prioridades sanitarias y fitosanitarias del país o la región.

El criterio principal de asignación de un PPG es la probabilidad de que se traduzca en un resultado concreto (propuesta de proyecto, estudio de viabilidad, etc.) que respalde la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria. Si el objetivo es elaborar una propuesta de proyecto, deberá indicarse que la solicitud tiene posibilidades de recibir financiación y de alcanzar resultados sostenibles y satisfactorios.

DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (PG)

9. ¿Qué asistencia se puede solicitar en el marco de los proyectos del STDF?

El Fondo ofrece donaciones para proyectos que promueven el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. El solicitante deberá precisar la contribución del proyecto en términos de adopción de medidas o solución de problemas sanitarios y fitosanitarios particulares para facilitar el comercio a los mercados regionales y/o internacionales.

Se consideran favorablemente los siguientes tipos de proyectos:

* 1. proyectos de identificación, desarrollo y difusión de buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluidos aquellos que desarrollan y aplican enfoques innovadores y que se pueden aprovechar en otros países;
  2. proyectos vinculados con la labor del STDF (por ejemplo, cambio climático, certificación electrónica sanitaria y fitosanitaria, buenas prácticas de reglamentación, asociaciones público-privadas y facilitación del comercio);
  3. proyectos que proponen soluciones regionales para colmar las carencias sanitarias y fitosanitarias; y
  4. proyectos cooperativos e interdisciplinares centrados en la relación/los vínculos existentes entre la salud humana, la sanidad animal y vegetal y el comercio y en los que participan dos o más asociados u otras organizaciones pertinentes.

10. ¿Existe alguna restricción respecto de lo que puede financiarse en el marco de proyectos del STDF?

* 1. El Fondo no respalda "oficialmente" sistemas de normas comerciales (privadas o sectoriales) ni financia proyectos cuyo único objetivo sea el cumplimiento de una norma comercial en particular. Puede apoyar proyectos cuyo objetivo sea el cumplimiento de normas comerciales, únicamente como parte de una estrategia más amplia de acceso a los mercados que incluya la conformidad con la normativa sanitaria y fitosanitaria oficial.
  2. El Fondo no financia proyectos centrados esencialmente en las normas medioambientales o laborales.
  3. El Fondo financiará proyectos cuyo principal objetivo sea la organización de talleres, solo si se trata de talleres de capacitación y se prevén resultados tangibles en los países de los participantes (por ejemplo, un plan para la difusión posterior de los conocimientos adquiridos o para la aplicación de una norma internacional).
  4. El Fondo no financia edificios, vehículos ni partidas importantes de equipo, con la excepción de la tecnología de la información, equipos de laboratorio y piezas de equipo secundarias que sean necesarios para lograr los resultados específicos y el objetivo del proyecto. Las partidas para tecnología de la información, equipos de laboratorio y piezas de equipo secundarias no podrán superar el 10% de la contribución total del STDF al proyecto.
  5. El Fondo solo considerará la posibilidad de financiar aquellos bienes de equipamiento esenciales que sean necesarios para mejorar la capacidad de laboratorio, a fin de lograr objetivos concretos del proyecto. Si en la solicitud se incluye la adquisición de equipo de laboratorio, es necesario justificarlo con precisiones acerca de la existencia de una capacidad de laboratorio alternativa suficiente en el país o en la región, un plan de acreditación, posibilidades de intervención de operadores privados y la disponibilidad de personal capacitado para utilizar el nuevo equipo, entre otras cosas. No se ofrece financiación para la construcción de nuevos laboratorios.
  6. El Fondo no financiará la investigación científica fundamental.
  7. El Fondo no financia los salarios del personal con contrato ordinario.

11. ¿Cuál es la duración de los proyectos del STDF?

La duración máxima de los proyectos del Fondo será de tres años. No se financiarán las fases de continuación de los proyectos del STDF. La ejecución de proyectos financiados con estas donaciones deberá contratarse dentro de los 12 meses siguientes a la aprobación.

12. ¿Cuál es el monto de los fondos disponibles para los proyectos del STDF?

El Fondo puede financiar la ejecución de proyectos por un monto de hasta US$ 1 millón. El STDF alienta las solicitudes para proyectos respecto de los cuales el solicitante ya haya conseguido alguna financiación de otras fuentes.

El monto de la financiación que se puede recibir del STDF depende de la clasificación del país o países beneficiarios en la [lista de receptores de asistencia oficial para el desarrollo](http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm) del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. El valor previsto de las contribuciones en especie será el siguiente:

* 1. los solicitantes de países menos adelantados (PMA) u otros países de bajos ingresos deberán aportar al menos el 10% de la contribución del STDF al proyecto;
  2. los solicitantes de países de ingresos medianos bajos deberán aportar al menos el 20% de la contribución del STDF al proyecto; y
  3. los solicitantes de países de ingresos medianos altos deberán aportar al menos el 60% de la contribución del STDF al proyecto.

Los beneficiarios están obligados a sufragar parte del costo de la ejecución de los proyectos mediante contribuciones financieras o contribuciones en especie (como tiempo del personal, utilización de instalaciones, vehículos u otros activos preexistentes). Deberá calcularse el valor monetario de esas contribuciones en especie, que deberá figurar en el presupuesto del proyecto y puede ser verificado por un auditor.

13. ¿Financia el STDF proyectos regionales?

El Fondo alienta los proyectos regionales. El monto de financiación disponible para proyectos regionales varía según la participación de los PMA u otros países de bajos ingresos. El valor previsto de las contribuciones en especie para los proyectos regionales es el siguiente:

* 1. para los proyectos regionales en los que participe al menos un PMA u otro país de bajos ingresos, la contribución en especie será al menos equivalente al 10% de la contribución del STDF al proyecto; y
  2. para los proyectos regionales en los que no participe ningún PMA ni otro país de bajos ingresos, la contribución en especie será al menos equivalente al 20% de la contribución del STDF al proyecto.

14. ¿Qué se deberá incluir en el presupuesto?

Las solicitudes de proyectos deberán incluir un presupuesto detallado, completo y razonable que refleje claramente la relación entre los resultados y los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades.

* 1. Los gastos de personal pueden incluir los costos de contratación de las personas encargadas del proyecto y de consultores nacionales o internacionales; se indicarán los honorarios diarios, el número de días que han de trabajar, las dietas diarias para los consultores (basadas en las tarifas oficiales de las Naciones Unidas), etc.
  2. Los gastos de viaje pueden incluir los vuelos internacionales o nacionales (en clase económica) para los consultores, el transporte local, el alquiler de vehículos, etc.
  3. Si se incluye capacitación, el presupuesto deberá ofrecer un desglose de los costos de organización y realización de talleres de capacitación, instalaciones, viaje y alojamiento de los participantes, material de capacitación, etc.
  4. Otros gastos que pueden aparecer en el presupuesto: reuniones y talleres (como reuniones del comité directivo del proyecto, talleres para las partes interesadas en el proyecto, etc.); equipos de informática o de laboratorio y otras piezas de equipo necesarias para alcanzar los resultados específicos y el objetivo del proyecto (hasta un máximo del 10% de la contribución total del Fondo al proyecto); gestión del proyecto; difusión de información (por ejemplo, el costo de creación y alojamiento de un sitio web para difundir información sobre el proyecto, la preparación de material de información, etc.); gastos generales de funcionamiento (por ejemplo, llamadas telefónicas, fotocopias, etc.);
  5. Puede incluirse una partida de gastos imprevistos (aproximadamente el 5% del presupuesto del proyecto) para cubrir cualquier gasto de ese tipo;
  6. El presupuesto deberá especificar claramente: i) el monto que se solicita al STDF; ii) la contribución del propio solicitante al proyecto, que podrá ser en efectivo o en especie (por ejemplo, tiempo del personal, utilización de los locales) y que podrá ser verificada por un auditor; y iii) el monto que se solicita a otros donantes (cuando proceda).

15. ¿Qué información debe presentarse con una solicitud de proyecto?

Las peticiones para proyectos deberán presentarse en el formulario específico disponible en el [sitio web del STDF](http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-ejecucion-de-proyectos). A continuación se indica la información específica que se deberá incluir en cada sección.

***Antecedentes y fundamento***

**Pertinencia para el STDF:** la solicitud deberá explicar por qué se presenta la solicitud al Fondo. El Fondo está especialmente interesado en proyectos piloto innovadores y de carácter preventivo que puedan aplicarse también en otros países. El Fondo da más importancia a ciertos tipos de proyectos y los considera más favorablemente (para más detalles, véase la pregunta 9 *supra*).

**El contexto sanitario y fitosanitario y las dificultades en esta materia:** la solicitud deberá reflejar una buena comprensión de las cuestiones y prioridades sanitarias y fitosanitarias pertinentes del país o la región. Se dará una descripción comentada del marco institucional para la gestión sanitaria y fitosanitaria, indicando los diversos organismos competentes en las esferas de la inocuidad alimentaria, la sanidad animal y vegetal y el comercio, sus respectivas funciones y responsabilidades y las relaciones establecidas. En el caso de los PMA, también se deberá prestar atención a las cuestiones y prioridades pertinentes identificadas en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) preparados en el contexto del [Marco Integrado mejorado](http://www.enhancedif.org/) (MIM). Además, es importante que la solicitud refleje las necesidades y prioridades identificadas en evaluaciones de la capacidad realizadas por autoridades nacionales u organizaciones internacionales, y se base en ellas. Nos referimos a las necesidades y prioridades en materia de capacidad identificadas mediante la herramienta para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (herramienta PVS) y el análisis de carencias de la OIE, la Herramienta FAO/OMS para la Evaluación de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, el instrumento de evaluación de la capacidad en materia fitosanitaria (ECF), los instrumentos de evaluación de la capacidad desarrollados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), etc.[[3]](#footnote-3) Las solicitudes de proyectos que no hagan referencia a las prioridades identificadas en los EDIC y/o en evaluaciones de capacidad finalizadas serán consideradas incompletas.

**Problemas/obstáculos específicos que se abordarán:** la solicitud deberá hacer constar claramente el vínculo existente entre el problema específico que se abordará en el proyecto y la situación sanitaria y fitosanitaria del país o la región, el acceso a los mercados y la reducción de la pobreza.

о Siempre que sea posible, en las solicitudes se deberán proporcionar pruebas de las dificultades sanitarias y fitosanitarias que dificultan el acceso a los mercados regionales y/o internacionales - a saber, ¿qué tipos de dificultades o problemas sanitarios y fitosanitarios afectan a las exportaciones de determinados productos a determinados mercados?

о Los solicitantes deberán hacer referencia a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siempre que sea posible.

о En el caso de los proyectos que aborden prescripciones relativas a la inocuidad de los alimentos para el acceso a los mercados, se tomará en consideración, cuando sea viable, el mejoramiento de la situación de salud pública en los mercados nacionales mediante el cumplimiento de las normas del Codex.

**Prioridades nacionales o regionales:** el proyecto propuesto deberá ser coherente con los planes nacionales de desarrollo; se indicarán los planes de los organismos gubernamentales y de los asociados para el desarrollo para contribuir al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, así como las estrategias o políticas nacionales o regionales pertinentes, incluidos los planes de acción sanitaria y fitosanitaria en caso de que existan.

**Complementariedad con proyectos y programas existentes y con otras iniciativas:** en la solicitud se deberá incluir información detallada sobre los programas del país y/o los proyectos de donantes ya realizados, actuales o previstos, relacionados con las normas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos y/o la sanidad animal y vegetal del país o la región, cuando proceda, y sobre los componentes sanitarios o fitosanitarios de programas más amplios de creación de capacidad agrícola o comercial. Se deberán precisar los elementos del proyecto que indiquen que se han tenido en cuenta las enseñanzas extraídas de proyectos anteriores y que el proyecto es un complemento de iniciativas conexas. Cuando proceda, en la solicitud se deberá explicar la relación del proyecto con el Marco Integrado mejorado y/o el proceso de la Ayuda para el Comercio. Interesa a la secretaría del STDF que no haya duplicaciones con otras actividades de cooperación técnica.

**Cooperación entre entidades públicas y/o entre entidades públicas y privadas:** la responsabilidad de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias se comparte habitualmente entre varios organismos gubernamentales (por ejemplo, ministerios de Agricultura, Comercio, Salud, etc.). El sector privado también desempeña un papel esencial. El Fondo alienta los proyectos encaminados a mejorar la coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales o la coordinación entre el sector público y el sector privado. Por consiguiente, en la solicitud se deberá explicar de qué manera el proyecto propuesto promueve la cooperación entre las diferentes organizaciones públicas o del sector privado competentes en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

***Apropiación y sostenibilidad***

**Apropiación y compromiso de las partes interesadas:** el proyecto propuesto deberá basarse en las demandas y las prioridades nacionales establecidas de conformidad con los [Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda y el Programa de Acción de Accra](http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm) y [la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo](https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf). Por tanto, el solicitante deberá demostrar que su solicitud cuenta con el apoyo activo de las partes interesadas pertinentes del país o la región, como los organismos gubernamentales responsables de la gestión sanitaria y fitosanitaria, los comités nacionales pertinentes (por ejemplo, los comités MSF nacionales) y el sector privado. En particular:

о los proyectos presentados bajo la responsabilidad de un ministerio o una organización gubernamental deberán incluir pruebas del apoyo al proyecto por parte de todos los ministerios y organizaciones gubernamentales competentes, así como de las asociaciones del sector privado pertinentes;

о los proyectos presentados bajo la responsabilidad de organizaciones del sector privado deberán incluir cartas de apoyo de la autoridad o autoridades gubernamentales competentes;

о los proyectos regionales deberán incluir cartas de apoyo al proyecto de todos los gobiernos nacionales participantes.

**Beneficiarios del proyecto:** el solicitante deberá indicar claramente los beneficiarios del proyecto, que pueden ser pequeños agricultores, productores, trabajadores, consumidores, etc. Deberá explicar los beneficios previstos para estos grupos, cuantificándolos en la medida en que sea posible.

**Situación prevista para el final del proyecto y sostenibilidad de los resultados:** en la solicitud se deberán cuantificar los resultados positivos del proyecto para sus beneficiarios, en particular el efecto de reducción de la pobreza para los pequeños propietarios y otros productores, el aumento de las oportunidades de empleo y la mejora de la situación sanitaria y fitosanitaria a escala nacional o a escala regional. En la solicitud se deberá indicar también qué se ha previsto para garantizar la sostenibilidad financiera e institucional del proyecto cuando termine el apoyo del Fondo. También se deberá describir el valor añadido del proyecto y la función que podría tener como desencadenante de otras acciones, indicando entre otras cosas cómo se podría reproducir el proyecto o hacer un uso más amplio de sus resultados.

***Cuestiones transversales***

**Cuestiones de género:** En la solicitud se deben señalar y explicar las necesidades y oportunidades específicas de cuestiones de género que podrían abordarse en el proyecto. Especifique si el proyecto podría favorecer o perjudicar la igualdad de género. Por ejemplo, qué parte tienen las mujeres y los hombres en determinadas cadenas de valor pertinentes para el proyecto (como productores, agricultores, comerciantes o trabajadores en la industria alimentaria). Si se enfrentan a dificultades particulares y qué se podría hacer para aprovechar nuevas oportunidades. Cuáles son los beneficios previstos en el proyecto para las mujeres y los hombres. Siempre que sea posible, se recomienda incluir indicadores específicos (por ejemplo, el aumento de ingresos previsto para las mujeres y los hombres agricultores, el número de hogares encabezados por mujeres que se beneficiarían del proyecto, cuántas mujeres y hombres participarán en las actividades de formación, etc.).

**Cuestiones relacionadas con el medio ambiente:** En la solicitud se deben describir brevemente todas las cuestiones e implicaciones medioambientales pertinentes en relación con el proyecto. Se deben indicar las implicaciones de las actividades del proyecto para el medio ambiente, incluidas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias de control propuestas, y las posibles consecuencias positivas y/o negativas. En particular: ¿en qué medida contribuye el proyecto a la protección del medio ambiente, directa o indirectamente (por ejemplo, reduciendo el uso de plaguicidas/productos químicos o utilizando plaguicidas menos tóxicos; adoptando sistemas integrados de gestión de plagas; reduciendo la explotación de la tierra mediante la mejora de las prácticas de producción animal, etc.)? ¿Podría el proyecto tener implicaciones negativas sobre el medio ambiente (por ejemplo, un aumento del uso de plaguicidas, productos químicos o antibióticos)? En ese caso, ¿cuáles serían las consecuencias y cómo se gestionarían o reducirían?

***Objetivo, resultados y actividades inmediatos***

**Marco lógico e indicadores de desempeño:** todas las solicitudes de proyectos deberán incluir un marco lógico basado en la plantilla suministrada en el formulario de solicitud. Se recomienda a los solicitantes que comiencen el proceso de diseño del proyecto desarrollando el marco lógico. El marco lógico deberá ser coherente con los otros elementos del documento del proyecto.

о El marco lógico deberá dar una idea de la relación entre el objetivo inmediato del proyecto, sus resultados (logros previstos) y las actividades principales. El objetivo inmediato es la finalidad del proyecto. Los resultados son los frutos finales, cuantificables, de las actividades previstas, sobre los que se fundamenta el objetivo inmediato. Las actividades son las medidas que se llevarán a cabo para lograr los resultados especificados.

о El marco lógico también debe poner de manifiesto los riesgos y supuestos fundamentales, así como los indicadores que se utilizarán a los fines de supervisión y evaluación. Los indicadores se utilizan para establecer metas realistas, para determinar si se han alcanzado los objetivos en cada nivel. Los indicadores se deberán cuantificar en la mayor medida posible, deben ser específicos, mensurables y realistas, y deben tener plazos determinados. Se recomienda incluir indicadores específicos de género siempre que sea posible (véase *supra*). Puede obtenerse más información y asistencia para la elaboración de un marco lógico en el [sitio web del STDF](http://standardsfacility.org/sites/default/files/EIF_HandbookProjectDesign_Feb-12.pdf).

**Plan de trabajo:** en las solicitudes de proyectos deberá incluirse un plan de trabajo detallado en el que se indiquen las distintas actividades y las fechas en que se realizarán. En el formulario de solicitud del proyecto figura una plantilla para un plan de trabajo basado en un calendario trimestral. Los solicitantes también pueden utilizar un calendario mensual si lo prefieren.

**Mandato:** se deberá incluir un apéndice con una descripción del mandato de los expertos nacionales o internacionales clave que participarán en la ejecución del proyecto. Se indicarán las funciones y responsabilidades específicas, la duración de las tareas, el número de misiones (cuando proceda), y los títulos de aptitud y/o experiencia necesarios.

***Presupuesto***

**Presupuesto y contribución en especie:** la solicitud del proyecto deberá incluir un presupuesto detallado, completo y razonable en un archivo Excel.

о El presupuesto deberá elaborarse sobre la base de los resultados identificados en el marco lógico y de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades especificadas.

о Puede incluir gastos destinados a la adquisición de conocimientos especializados, viajes, formación, talleres, materiales de comunicación (notas informativas, fotos y cortometrajes), piezas de equipo secundarias, gestión del proyecto, gastos generales de funcionamiento, evaluación de fin de proyecto, etc. (véase la pregunta 14).

o El presupuesto deberá incluir fondos para una evaluación independiente que será realizada por un evaluador externo cuando concluya el proyecto. Dicha evaluación independiente será responsabilidad del organismo encargado de la ejecución.

о Los solicitantes deben ser realistas al elaborar peticiones de financiación. También se deberá demostrar que la organización (o las organizaciones) encargada de la ejecución tiene la capacidad de gestionar el capital solicitado, adjuntando un expediente de honestidad financiera y un historial de resultados.

о El presupuesto deberá especificar claramente: i) el monto que se solicita al STDF; ii) la contribución del propio solicitante al proyecto, que podrá ser en efectivo y/o en especie (tiempo del personal, utilización de los locales); y iii) el monto proporcionado por otros donantes (cuando proceda). Para más información sobre la cuantía requerida de la contribución en especie, véase la pregunta 12 *supra*.

**La relación costo-eficacia:** los proyectos deberán representar una contribución eficaz, que justifique los costos, para abordar los obstáculos y limitaciones en la esfera sanitaria y fitosanitaria. En la medida de lo posible, las propuestas deberán justificar los costos y los beneficios de las actividades del proyecto propuesto frente a posibles alternativas.

***Ejecución y gestión del proyecto***

**Organización encargada de la ejecución:** las solicitudes de proyectos deberán identificar claramente la organización (o las organizaciones) responsable de la ejecución del proyecto e indicar un nombre de contacto y números de teléfono o direcciones de correo electrónico correctos para poder hacer un seguimiento. Si el solicitante tiene la intención de llevar a cabo el proyecto por sí mismo, debe presentar pruebas de su capacidad técnica y profesional. Si en la solicitud se indica que el proyecto se pondrá en manos de un asociado del STDF o de terceros que el Fondo pueda admitir, se deberá adjuntar el consentimiento escrito de esa organización. Se alienta a los solicitantes a consultar con la secretaría del Fondo para examinar la selección de la organización de ejecución.

**Estructura de gestión clara:** es necesario prever una estructura de gestión clara para los proyectos, especialmente aquellos en los que participan varios asociados. En función del tipo de proyecto y su complejidad, se podrá incluir un comité directivo del proyecto.

***Presentación de informes, supervisión y evaluación***

**Presentación de informes y difusión:** los proyectos deberán incluir un calendario claro de presentación de informes al STDF sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del proyecto. En el plan de presentación de informes se deberá prever lo siguiente: i) informes de situación cada seis meses (a menos que se acuerde otra cosa); ii) un informe final al concluir el proyecto; y iii) un informe de evaluación independiente de fin de proyecto.

**Supervisión, evaluación y enseñanzas obtenidas:** en las solicitudes de financiación de proyectos se deberán especificar las actividades de supervisión y evaluación, así como indicadores (véase el apartado l) de la pregunta 15 *supra*). Las actividades de supervisión y evaluación adecuadas ayudan a mejorar el rendimiento, ya que los proyectos se centran en la producción de resultados y efectos. También ponen de manifiesto enseñanzas que pueden ser utilizadas por la organización de ejecución y por otros para mejorar el diseño y las actividades del proyecto. Las actividades de supervisión y evaluación también son importantes para que el Fondo pueda supervisar y evaluar el rendimiento de todo su programa de asistencia en forma de donaciones.

**Difusión de los resultados del proyecto:** en la solicitud de proyecto se deberá prestar atención al modo de difundir eficazmente la información, los materiales de capacitación (por ejemplo, manuales, presentaciones en PowerPoint, etc.) y el conocimiento adquirido en el proyecto, así como las enseñanzas obtenidas. Puede preverse, por ejemplo, la difusión de información y materiales fundamentales en una página web dedicada a los proyectos en el sitio del STDF, la difusión de materiales de comunicación (notas informativas y documentos sobre resultados, fotos, películas), la creación de un sitio web para el proyecto, o la organización de un taller al final del proyecto para compartir experiencias y resultados con las partes interesadas pertinentes.

16. ¿Qué criterios se utilizan para examinar las solicitudes de financiación de proyectos?

En el examen de solicitudes se considera la exactitud e integridad de la información suministrada en el formulario de solicitud, la adecuación del proyecto a los objetivos del STDF y sus posibilidades de alcanzar resultados sostenibles y eficaces.

Se considerarán favorablemente los proyectos centrados en uno o más de los siguientes aspectos: i) la identificación, el establecimiento y la difusión de buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluida la determinación de enfoques innovadores y que se podrán aplicar en otros lugares; ii) la labor del STDF en temas transversales de interés común; iii) la utilización de enfoques regionales para abordar las limitaciones sanitarias y fitosanitarias; y/o iv) los enfoques cooperativos e interdisciplinares centrados en los aspectos comunes o los vínculos existentes entre la salud humana, la sanidad animal y vegetal y el comercio y en los que participan dos o más asociados del STDF u otras organizaciones pertinentes.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EXAMEN DE LAS DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS (PPG) Y LAS DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (PG)

17. ¿Cómo se deberán presentar las solicitudes de PPG y de PG?

Las solicitudes se deberán presentar a través del sistema de solicitudes en línea. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento del año pero en general deben recibirse con un mínimo de 60 días de antelación a una reunión del Grupo de Trabajo para ser consideradas en esa reunión. En el [sitio web del STDF](http://www.standardsfacility.org/es) se indican las fechas límites para el examen de solicitudes por el Grupo de Trabajo del Fondo.

La secretaría del Fondo presta asesoramiento y asistencia a quienes lo soliciten. Se alienta a los solicitantes a ponerse en contacto con la secretaría ([STDFSecretariat@wto.org](mailto:STDFSecretariat@wto.org)) en una etapa temprana para examinar su solicitud antes de concluirla y presentarla formalmente.

18. ¿Cómo se examinan las solicitudes y cómo se informa a los solicitantes de las decisiones relativas a la financiación?

La secretaría del Fondo comprueba si las solicitudes de donaciones para la preparación de proyectos (PPG) y para la ejecución de proyectos (PG) recibidas cumplen los criterios de admisibilidad y otros requisitos descritos en esta Nota. Las solicitudes que cumplen los requisitos se remiten a los miembros del Grupo de Trabajo, que se reúne al menos dos veces al año y decide sobre las solicitudes de financiación. La secretaría del STDF informa a los solicitantes del resultado de su petición tras su examen en la reunión del Grupo de Trabajo.

Si la secretaría del Fondo determina que una solicitud no cumple los requisitos, informa por escrito y, si procede, aconseja al solicitante sobre la forma de mejorar la solicitud para que se pueda someter al Grupo de Trabajo en una fecha ulterior.

Las solicitudes recibidas de los asociados del STDF (el Grupo Banco Mundial, la FAO, la OIE, la OMC, la OMS, incluidas las secretarías del Codex y de la CIPF) son examinadas por un órgano externo y no por la secretaría del STDF. Hay otras condiciones que se aplican a las solicitudes de los asociados del STDF (véanse los párrafos 39 y 79 de las [normas de funcionamiento del STDF](http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF%20139rev.4_SP_0516.pdf)).

19. ¿Se pueden volver a presentar las solicitudes rechazadas?

En algunos casos, el Grupo de Trabajo puede invitar a los solicitantes a revisar y volver a presentar propuestas que no fueron aprobadas. Se proporcionarán al solicitante detalles por escrito sobre las cuestiones específicas que se deban abordar o aclarar.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. El instrumento para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios y el análisis de carencias de la OIE, el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Herramienta FAO/OMS para la Evaluación de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, los instrumentos de evaluación de la capacidad desarrollados por el Instituto Interamericano de Cooperación y Agricultura (IICA), entre otros. Para una información más detallada sobre estos instrumentos, véase <http://www.standardsfacility.org/es/capacity-evaluation-tools>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entre otros, el enfoque basado en pruebas del STDF para el establecimiento de prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados (P-IMA). Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/prioridades-P-IMA>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Puede consultarse más información sobre estos instrumentos, y sobre los casos en que se han aplicado, en el [sitio web del STDF](http://standardsfacility.org/es/capacity-evaluation-tools). [↑](#footnote-ref-3)